





Posicionamiento de México durante la 29^a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

En su primer discurso como presidenta constitucional de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo postuló como uno de los principios que regirán su administración que "El desarrollo y el bienestar del pueblo sólo pueden fortalecerse con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales".

Las consecuencias de la crisis climática afectan principalmente a las personas en condición de mayor vulnerabilidad económica y social que radican en los países que, de igual manera, son más vulnerables a los efectos del cambio climático, como es el caso de México. En ese sentido, garantizar el desarrollo y proteger el bienestar del pueblo significa actuar con urgencia para mitigar, de manera justa y sostenible, las emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) en todas las economías del mundo, y adaptar los sistemas humanos y naturales para enfrentar las consecuencias ya inevitables del cambio climático.

Ante un fenómeno que no respeta fronteras nacionales, la cooperación internacional es clave para asegurar la viabilidad de un desarrollo sostenible y resiliente al clima. En ese contexto, el Estado mexicano reconoce la importancia de la implementación y seguimiento del Consenso de Emiratos Árabes Unidos, acordado durante la 28ª Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Éste incluye los resultados del primer Balance Mundial, el cual reconoció que las trayectorias globales de emisiones no están alineadas con el objetivo de limitar el aumento de la temperatura promedio global a 1.5° C en comparación con los niveles preindustriales. México reafirma su compromiso con el Acuerdo de París, reconociendo el llamado urgente a reducir a nivel mundial las emisiones de GyCEI en 43% al 2030 y alcanzar cero emisiones netas al 2050, en concordancia con los hallazgos del Sexto Ciclo de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés).







Para asegurar un avance colectivo que permita revertir a tiempo las tendencias globales de emisiones, México llama a alcanzar un acuerdo ambicioso en la 29^a Conferencia de las Partes (COP29) que se traduzca en acciones concretas para acelerar la descarbonización de las economías, incluidas acciones para facilitar una transición energética justa. A nivel nacional, el gobierno de México está diseñando rutas de descarbonización sectoriales para incrementar significativamente la ambición de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), misma que debe ser actualizada en 2025.

Esta actualización representa una oportunidad para llevar a la práctica los principios de una política ambiental y ecológica humanista, bandera de la nueva administración, en un instrumento clave que orientará el quehacer de múltiples sectores. Entre otros elementos, la NDC actualizada reflejará los compromisos del nuevo Plan Nacional de Energía, que incluirá nuevas inversiones en transmisión y generación, así como un programa ambicioso de transición energética hacia fuentes renovables, medidas en materia de eficiencia energética y la limitación de la producción de Petróleos Mexicanos (Pemex) a 1.8 millones de barriles diarios. Asimismo, la NDC dará cuenta del potencial de mitigación de otras medidas prioritarias a las que se ha comprometido la nueva administración, como la puesta en marcha del proyecto de economía circular más ambicioso del mundo; la inversión en recuperación, remediación y protección del patrimonio natural -incluida la meta de proteger 30% del territorio nacional para el 2030-; el desarrollo de proyectos de gran escala para el transporte ferroviario, de carga y de pasajeros, con enfoque intermodal; y la electrificación del transporte, particularmente el transporte público.

Adicionalmente, en relación con los compromisos de reducción de emisiones y transición hacia modelos más sostenibles y resilientes con la naturaleza, México cuenta con una Estrategia Nacional del Sector Eléctrico que busca acelerar la modificación de la matriz energética hacia las energías renovables y limpias con una visión de soberanía y de bienestar social. Para ello, las ambiciones nacionales están







direccionadas a maximizar el uso de energías renovables de forma ordenada y confiable, a la par de disminuir la pobreza energética en las comunidades rurales.

Asimismo, nuestro país tiene el objetivo de fortalecer la planeación del sector energético nacional mediante un plan de inversiones y de proyectos y normas de eficiencia energética de gran envergadura. La meta es avanzar hacia una transición justa en donde se impulsarán las energías de bajas emisiones y se cuidará el medio ambiente mientras se promueve el desarrollo regional y la prosperidad compartida.

Como economía emergente, México asume su parte en el esfuerzo global para acelerar la descarbonización y salvaguardar la meta de 1.5 °C. No obstante, la profunda transformación del modelo de desarrollo que se requiere para hacer frente a la crisis climática sólo será posible con una movilización internacional masiva de los medios de implementación necesarios. La COP29 representa una oportunidad única para mantener la confianza en los procesos multilaterales y el Acuerdo de París, alineando el incremento de ambición en los compromisos nacionales con los recursos necesarios, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología que se requiere para hacerlos realidad. Es especialmente necesario reparar la confianza entre los países desarrollados y en desarrollo tras el limitado cumplimiento de la meta de movilización de 100.000 millones de dólares, así como abordar las barreras financieras que los países en desarrollo enfrentan para incrementar la ambición climática.

En ese sentido, México exhorta a las Partes a adoptar un Nuevo Objetivo Colectivo y Cuantificado (NCQG, por sus siglas en inglés) de financiamiento climático que realmente refleje la dimensión de las necesidades de los países en desarrollo. Además del monto a acordar, el NCQG deberá garantizar el equilibrio en el financiamiento para la mitigación, para la adaptación y para la prevención y atención de pérdidas y daños causados por el cambio climático. Asimismo, es necesario que el NCGQ cuente con una serie de principios que reconozcan y atiendan las dificultades administrativas y de capacidades que enfrentan los países en desarrollo para acceder a fondos, y que eviten generar una mayor carga burocrática para su







gestión y/o un mayor endeudamiento. Para ello, es esencial que el NCGQ incluya criterios para garantizar la accesibilidad, transparencia, concesionalidad, predictibilidad y efectividad en su movilización. Para México es de particular importancia que el NCQG responda a las necesidades y prioridades de los países en desarrollo -incluyendo a los grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad-, que especifique los tiempos y términos para su ejecución y monitoreo, y que cuente con salvaguardas para fomentar la igualdad de género y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Adicional a la movilización de recursos financieros, México llama a seguir dialogando sobre el acceso y la transferencia de tecnología, particularmente por medio del Programa de Implementación de Tecnología mandatado como resultado del primer Balance Mundial del Acuerdo de París, que se espera desarrollar en la COP29, así como por el plan de 2023-2027 del Mecanismos de Tecnología y los trabajos relativos sobre sistemas nacionales de innovación y acceso a financiamiento.

De igual forma, el Estado mexicano hace un llamado para continuar fortaleciendo la construcción de capacidades para diseñar e implementar una acción climática ambiciosa. Esto toma mayor relevancia en países en desarrollo o en comunidades en situación de vulnerabilidad, donde los impactos del cambio climático son más severos y las capacidades para enfrentarlo son más limitadas, por lo que la educación, la capacitación y el apoyo institucional son esenciales para una respuesta inclusiva y resiliente, así como para la promoción de la justicia climática.

En materia de adaptación, México celebra la decisión histórica que representa la adopción del Marco de Emiratos para la Resiliencia Climática Global, donde se definen los parámetros que guiarán el cumplimiento del Objetivo Global de Adaptación (GGA, por sus siglas en inglés). En este tenor, México participará activamente en la definición de los indicadores que permitirán evaluar el avance en el cumplimiento del GGA, reconociendo la importancia de proteger a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, los ecosistemas terrestres y marinos, los sistemas productivos y la infraestructura estratégica frente a los efectos negativos del







cambio climático, tomando en consideración e integrando las cosmovisiones y valores de los Pueblos Indígenas y el patrimonio cultural tangible. Los resultados de esta discusión informarán la elaboración y próxima publicación del Plan Nacional de Adaptación de México.

En materia de pérdidas y daños, el Estado mexicano celebra la adopción de las reglas de funcionamiento del Fondo de Respuesta para Pérdidas y Daños en el marco de la COP28. Asimismo, enfatiza la importancia de que este instrumento cuente con lineamientos claros que permitan el acceso expedito a recursos, así como con la contribución de diversas fuentes de financiamiento para atender de manera eficiente las pérdidas y daños mediante la relocalización, la rehabilitación, la recuperación y la reconstrucción resilientes.

Por otra parte, México reafirma la importancia del Comité Ejecutivo de Varsovia para Pérdidas y Daños (WIM, por sus siglas en inglés) y de la Red de Santiago para fortalecer las capacidades técnicas y el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de pérdidas y daños, reconociendo que uno de los grandes desafíos que enfrentan los países en desarrollo para la atención de este problema es la falta de información actualizada. En la revisión del WIM se buscará garantizar su eficiencia y efectividad, evitando duplicación de funciones y fomentando la complementariedad en el trabajo coordinado con la Red de Santiago. En la operación de ambas instancias, es esencial que toda asistencia técnica destinada a atender las pérdidas y los daños se movilice con un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, interseccionalidad y equidad intergeneracional, y que garantice el resguardo de los derechos los Pueblos Indígenas. México ha reformado recientemente su Constitución Política para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, ahora reconocidos en la ley suprema de la nación como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, y actuará en congruencia en éste y todos los demás temas de negociación de la COP29 para asegurar su plena participación en la toma de decisiones.







México contribuirá activamente a otros debates clave de la COP29. Entre ellos, toma especial relevancia la operacionalización total del Artículo 6 del Acuerdo de París. Para México es crucial que las reglas de operación, tanto para el comercio internacional de resultados certificados de mitigación (ITMOs por sus siglas en inglés) entre dos o más Partes, como para la transferencia de unidades de reducción de emisiones (A6.4ERs) bajo el Mecanismo de Acreditación del Acuerdo de París (PACM por sus siglas en inglés), establezcan límites estrictos y las salvaguardas necesarias para garantizar la integridad ambiental de los mercados de carbono. En ese contexto, México hace un llamado a la pronta operacionalización del registro para las transacciones que ya están ocurriendo bajo las previsiones del artículo 6.2, así como los requerimientos para la autorización nacional de las transferencias y el reporte de las mismas. En cuanto al PACM, previsto en el artículo 6.4, México reconoce los avances del Órgano Supervisor en el desarrollo de estándares referentes a los requerimientos metodológicos para el diseño y evaluación de proyectos, y para proyectos enfocados en remociones de GyCEI. Al respecto, hace un llamado para que su revisión y eventual adopción durante la COP29 garantice la calidad de los créditos emitidos -particularmente aquellos del sector forestal- y restaure la credibilidad de los mercados de carbono.

Asimismo, será fundamental que dentro de los resultados de la COP29 se adopte un nuevo Programa de Trabajo sobre Género y Cambio Climático, construido a partir de las buenas experiencias del Programa de Trabajo de Lima, y que aborde los retos que las mujeres, las jóvenes y las niñas en toda su diversidad sufren de manera acentuada ante los efectos adversos del cambio climático, debido a las desigualdades estructurales e históricas de género que agravan y exacerban las amenazas a sus medios de vida, salud y seguridad. Para México no hay acción climática sin perspectiva de género, por lo que buscará asegurar transiciones justas y sostenibles para las mujeres, mujeres jóvenes y niñas, así como promover su participación en la toma de decisiones.







En cuanto a la transición justa de la fuerza laboral, México impulsará una visión sistémica, que facilite la creación de trabajos dignos, la erradicación de la pobreza y la eliminación de las desigualdades, por medio del impulso a proyectos productivos e industriales innovadores y sostenibles con alto contenido nacional, así como la incorporación del enfoque de género e intergeneracional, que permita a las mujeres acceder por igual a los beneficios asociados con la transición a economías bajas en carbono, que reconozca el impacto del cambio climático sobre el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado.

México sostiene que la acción climática debe ser interseccional¹, con pertinencia cultural, con un enfoque de derechos humanos, guiada por la mejor ciencia disponible y por los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, así como los saberes ancestrales de las mujeres, con su debido consentimiento libre, previo e informado, que permita atender paralelamente diversos desafíos sin precedentes. La coherencia de políticas públicas es crucial para que las intervenciones en materia de mitigación, adaptación y pérdidas y daños permitan atender paralelamente la pérdida de biodiversidad, y la contaminación del aire, de los cuerpos de agua y de los suelos, con especial énfasis en la contaminación por plásticos. La política ambiental y ecológica humanista requiere un abordaje integral de la triple crisis planetaria, que atienda sus impactos humanitarios -incluida la migración vinculada a los efectos del cambio climático-, y que se constituya como una oportunidad única para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones históricamente marginadas.

Bajo estas consideraciones, durante la COP29 México buscará elevar las voces de todos los actores interesados -incluida la sociedad civil, la academia, las juventudes, las infancias, las mujeres y las personas defensoras del medio ambiente- para

_

¹ Se entiende por interseccionalidad, una categoría de análisis que permita reconocer que la combinación de dos o más condiciones o características en una misma persona (raza, etnia, clase, género, sexo, orientación sexual, nacionalidad, edad, discapacidad, etc.) producen un tipo de discriminación y opresión única.







exhortar a la comunidad internacional a responder a esta coyuntura crítica de manera decisiva y urgente, guiada por los principios de la justicia ambiental.